



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 29 de Diciembre de 2025

NÚM. 78

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 33

En la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se constituyeron en el Recinto Oficial de Sesiones del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Alejandro Fuerte García; Síndica Municipal, María Yunuén Servín Vargas; Regidores los CC: Ramiro Zepeda Valenzuela; Rosa Mariela Rodríguez Reyes; José David Álvarez Pedraza; Francisco Zarco Alcaraz; Aurelia Pedraza Aguilar; Jesús Alfonso Gómez Maldonado; Irene Mejía Saucedo; Mirna Yareli Rodríguez Ortiz y Darío Barbosa Hernández; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo 33, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- *Análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que deseen formar parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán.*

10.- ...

11.- ...

12.- ...

.....
.....

Noveno Punto del Orden del Día. – Análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que deseen formar parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán. En este punto del orden del día, en uso de la voz la Dir. del IMPLAN Lic. Brenda Daniela González González, comenta al Pleno que ésta Convocatoria busca la participación de ciudadanas y ciudadanos para formar parte del Consejo Directivo del IMPLAN, en calidad de Consejeros Ciudadanos los cuales son cargos honoríficos, por lo que se pretende que los participantes en dicha Convocatoria puedan aportar sus conocimientos para contribuir en el contexto actual del municipio, dicha Convocatoria estará presente en los Estrados Municipales durante 10 días hábiles siguientes a su publicación, los interesados en participar deberán acudir a las instalaciones del IMPLAN Tacámbaro, ubicadas en calle Zaragoza número 166 colonia Centro en un horario de las 09:30 a 15:00 horas con la documentación requerida. En Sesión de Cabildo serán elegidos cuatro postulantes para integrarse como Consejeros Ciudadanos. Así mismo solicita ratificar al ciudadano Mario Abraham Vázquez Huitrón, quien es un ciudadano comprometido y acude a todas las reuniones del Consejo, de profesión biólogo y académico además de ser una persona honorable del municipio que ha apoyado de manera honorifica como parte del Consejo Directivo del IMPLAN.

.....
.....
.....

Una vez concluidas las participaciones el Cabildo acuerda lo siguiente:

Primero: Se aprueba por unanimidad la emisión de la Convocatoria para elegir a las y los ciudadanos del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán.

Segundo: Se aprueba por unanimidad la ratificación del C. Mario Abraham Vázquez Huitrón, como parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán.

ACUERDO NÚMERO 005 ACTA ORD/33/2025

.....
.....
.....

Se da por terminada la presente Sesión, siendo las 16:30 diecisésis horas con treinta minutos del día 14 catorce del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente Acta, que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, misma que se autoriza con su firma al calce y al margen.

C. Alejandro Fuente García, Presidente Municipal; C. María Yunuén Servín Vargas, Síndica Municipal; C. Ramiro Zepeda Valenzuela, Regidor; C. Rosa Mariela Rodríguez Reyes, Regidora; C. José David Álvarez Pedraza, Regidor; C. Francisco Zarco Alcaraz, Regidor; C. Aurelia Pedraza Aguilar, Regidora; Jesús Alfonso Gómez Maldonado, Regidor; C. Irene Mejía Saucedo, Regidora; C. Mirna Yareli Rodríguez Ortíz, Regidora; C. Darío Barbosa Hernández, Regidor; Doy fe: Lic. Heriberto Vargas Jacobo, Secretario Municipal. (Firmados).

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

De conformidad con el artículo 192 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el numeral 22 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán (IMPLAN), se convoca a participar en la selección y nombramiento de ciudadanos y ciudadanas para formar parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán (IMPLAN) en calidad de Consejeros Ciudadanos (cargos honoríficos), quienes deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

De acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 194 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los requisitos que deberán cumplir las y los aspirantes a Consejero (a) Ciudadano (a) del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tacámbaro, Michoacán (IMPLAN) son los siguientes:

- I. Ser originario del municipio o contar con al menos dos años de residencia y tener su domicilio permanente en él;
- II. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración Pública y no tener militancia en algún partido político;
- III. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- IV. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- I. Acta de nacimiento;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Identificación Oficial (credencial de elector o pasaporte);
- IV. Título profesional o cédula profesional;
- V. Documento que haga constar la residencia en el municipio (expedido por la Secretaría Municipal);
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad debidamente firmado:
 - a) No haber sido condenado por delito doloso;
 - b) No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio, empleo, profesión o para desempeñar un cargo o comisión en el servicio público;
 - c) No ser militante de algún partido político; y,
 - d) No desempeñar ningún cargo público.
- VII. Currículum Vitae;
- VIII. Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial (PDF) del Sistema de Verificación de Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos que emite gratuitamente y en línea el Instituto Nacional Electoral, en la siguiente liga:
<https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1#form:pnlDetalleAfiliado>

-
- IX. Escrito libre de solicitud dirigido al H. Cabildo de Tacámbaro, Michoacán, el cual contenga el nombre completo del postulante, en donde se expongan los motivos por los cuales desea formar parte del Consejo Directivo, resaltando el conocimiento, capacidad y experiencia del postulante para contribuir a los fines del IMPLAN.

Todos los documentos se entregarán en copia simple a excepción de los señalados en las fracciones V, VI, VII y IX.

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. A partir de la publicación de la presente Convocatoria en los estrados municipales, durante los 10 diez días hábiles siguientes, las y los aspirantes que deseen formar parte del Consejo Directivo del IMPLAN deberán acudir a las instalaciones del IMPLAN Tacámbaro ubicadas en la calle Ignacio Zaragoza número 166 ciento sesenta y seis, colonia Centro en Tacámbaro de Codallos, Michoacán, en un horario de las 09:30 nueve treinta a las 15:00 quince horas, con la documentación requerida;
- II. Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de IMPLAN, en un plazo no mayor a 3 tres días hábiles, integrará los expedientes y enviará al Consejo Directivo para la validación del cumplimiento de los requisitos, pudiendo éste desechar las postulaciones que no los cumplan;
- III. Una vez conformados los expedientes, el Consejo Directivo remitirá al H. Cabildo una relación de las personas postuladas cuyos expedientes fueron validados con el cumplimiento de los requisitos, dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores;
- IV. En sesión de Cabildo, serán elegidos de entre los postulantes, 4 cuatro personas para integrarse como Consejeros Ciudadanos; y,
- V. Una vez aprobada la selección por el H. Cabildo, se notificará el acuerdo tomado a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IMPLAN, quien procederá a citar a los seleccionados para que rindan protesta de ley en la próxima sesión de Consejo Directivo de IMPLAN que se celebre.

PUBLICIDAD

La presente Convocatoria deberá publicarse en los Estrados y en las redes sociales del Gobierno Municipal de Tacámbaro, Michoacán, atendiendo a su naturaleza pública.